

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 21 al 27 de diciembre de 1953, salvo aviso en contrario.

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convencional	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizo libre	901,85
Franco suizo de cuenta Convencional	900,50
Escudo libre	135,16
Escudo de cuenta Convencional	134,96
Franco belga	77,78
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	60,00
Peso mejicano	4,50
Peso colombiano (billetes)	8,10
Peso uruguayo (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolívars (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

EJERCITO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia.—(Servicio de Vestuario)

Aprobado por la Superioridad el expediente número 6/040 sobre confección de prendas de vestuario, se pone en conocimiento de los industriales y confeccionistas a quienes interese por si desean tomar parte en el concurso que se celebrará en este Parque el día 28 del actual, a las once horas.

Los pliegos de condiciones están expuestos en las oficinas de este Parque, O'Donnell, núm. 27, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

Este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

3.119—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO-SUBASTA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN RESIDENCIA DE COMUNIDAD Y APRENDICES, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN SINDICAL «SAN VICENTE FERRER», DE VALENCIA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para las obras de construcción del Pabellón Residencia de Comunidad y Aprendices de la Institución Sindical «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración de la misma, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (2.739.955,62 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Valencia, es de cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve pesetas con once céntimos (54.799,11 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de la Residencia de Comunidad y Aprendices es de dieciocho meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, a las horas de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva para la firma del contrato de ejecución de obras, etc. son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos sobre sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre; por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándola provisionalmente a la más baja.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

3.122—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

OVIEDO

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso-subasta la adjudicación de los servicios de bar del Hogar del Productor de Guillén Lafuerza (Oviedo), con arreglo a las bases y condiciones que figuran en el correspondiente pliego que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Provincial de la Obra Sindical «Educación y Descanso» y en esta C. N. S.

Oviedo, 15 de diciembre de 1953.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Faustino Díaz Rodríguez.

3.126—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva deposita-

da los posibles reclamantes a Eusebio Fernández Fernández en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Virgen del Carmen» de noventa viviendas protegidas en Isla de Arosa (Pontevedra), toda vez que según comunicación de 11 de octubre de 1951 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 9 del actual ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 13 de diciembre de 1953.—El Secretario General de la Obra, Carlos A. Soler.

3.120—O.

DIRECCION DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

ADQUISICIÓN DE CUATRO BANDAS TRANSPORTADORAS

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953 para anunciar y celebrar el concurso conducente a la ejecución y suministro de tres bandas transportadoras de sacos o cajas y una banda transportadora de mercancías a granel con destino al servicio de este puerto ha señalado el día veintidós del próximo mes de febrero del año 1954, a las doce horas, para la apertura de proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la plaza de Alfonso el Magnánimo, número 5, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario-Contador, el Abogado del Estado, el Interventor y el Delegado de la Intervención General del Estado, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de 20 de diciembre de 1952 sustituyendo el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Dirección facultativa de la Junta de Obras del Puerto de Valencia (Estación Marítima del Puerto) y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas terminará a las doce horas del día 15 del próximo mes de febrero de 1954, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha, en las oficinas señaladas para presentación, y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas, el de particulares y económicas del concurso, así como el proyecto de bases para el mismo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, para tomar parte en este concurso, la cantidad de 7.000 pesetas, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio o Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizada, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certifi-

cación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de Utilidades.

5.º Declaración jurada bajo la responsabilidad del firmante, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, relativo a la ejecución de obras y servicios públicos.

6.º Cuantos otros documentos se requirieren en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Valencia, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero-Director accidental.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de de de en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en concurso público de la «Adquisición de cuatro bandas transportadoras», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución y suministro de dichas bandas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de (pesetas y céntimos en letra), y en el plazo de (plazo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3.077—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CADIZ

Por acuerdo de esta Excm. Diputación se convoca concurso para la adjudicación de las obras de construcción de «Un Grupo escolar de tres Secciones y diez viviendas para Maestros en Arcos de la Frontera», y por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, quienes deseen optar al concurso, podrán presentar sus proposiciones en días hábiles de oficina y horas comprendidas entre las once y las trece, en el Negociado de Obras y Paro Obrero de la Secretaría de esta Corporación, en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación y reintegrado con una póliza del Estado por valor de 4,75 pesetas (cuatro se sextas) y timbres provinciales por valor de 5 pesetas.

El tipo de concurso es de un millón doscientas ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.285.144,74), y no se admitirá ninguna proposición que rebase dicho tipo.

Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de sus proposiciones y en concepto de fianza provisional un depósito, en efectivo, valores del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos por la Corporación Provincial y consignados en los presupuestos de la misma, en la Caja provincial, siendo dicho depósito de veinticuatro mil doscientas setenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (24.277,17).

El Tribunal del concurso estará constituido por el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien

delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá a las trece horas del día siguiente, hábil, al de la terminación del plazo del concurso, en el Salón de Sesiones de la Corporación, procediendo a la apertura de los pliegos presentados y, examinadas las proposiciones que éstos contengan, serán desechadas las que no se ajusten a lo prevenido y las que expresen un precio superior al fijado para las obras en el presupuesto de contrata. Admitidas las demás, se dará por terminado el acto, y las proposiciones con los documentos respectivos quedarán en poder de la Presidencia para que sean informadas por el Arquitecto provincial Jefe, quien propondrá a la Excm. Diputación aquella proposición que a su juicio sea más conveniente, habida cuenta el plazo de ejecución, garantía constructiva, referencias técnicas, bajas, etcétera, etc.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante que resulte tal será de cuarenta y ocho mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos (48.554,34), más la garantía complementaria si así procediere, y se constituirá en los propios términos que la provisional.

El abono de las obras se efectuará en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto y presupuesto de estas obras estarán de manifiesto durante el plazo del concurso, en los días y horas arriba expresados y en la Dependencia dicha.

El importe de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo del concurso y contrata serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 5 de diciembre de 1953.—El Presidente, Juan L. Martínez del Cerro.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en ofrece ejecutar las obras de construcción de «Un Grupo escolar de tres Secciones y diez viviendas para Maestros en Arcos de la Frontera», con sujeción al proyecto y presupuesto de las mismas y con estricta observancia de las condiciones que figuran aprobadas en los pliegos de las facultativas y económico-administrativas, con una baja de (en letra), por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en el pliego de condiciones y cumplir cuanto en ellas y en las generales de contratación de Obras y Servicios Municipales se establecen, comprometiéndose a ejecutarlas en el plazo de (en letra) meses,

..... a de de 1953.

(Forma y rúbrica.)

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Memoria comprensiva de las garantías constructivas y referencias técnicas que ofrezcan y a que alude la condición primera de este pliego, acompañando los documentos justificativos.

3.053—O.

CIUDAD REAL

Secretaría General

SUBASTA EN VARIOS CAMINOS VECINALES

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el pasado día 20 del mes de octubre, acordó por unanimidad sacar a pública subasta las obras de reparación y construcción de los siguientes caminos vecinales:

Construcción con cargo a paro obrero:

1.º Camino vecinal de Herencia a Villarta; presupuesto de contrata de pesetas 335.726,60 y plazo de ejecución de doce meses.

Reparación de explanación y firme con cargo a la subvención del Estado:

2.º Arenales de la Moscarda a estación de Záncara; presupuesto de contrata de 104.617,80 pesetas y plazo de ejecución de seis meses.

3.º Valdepeñas a San Carlos del Valle; presupuesto de contrata de 364.669,60 pesetas y plazo de ejecución de doce meses.

4.º Manzanares a Argamasilla de Alba; presupuesto de contrata de 777.561 pesetas y doce meses de plazo de ejecución.

5.º Alcolea al de Piedrabuena a Picón; presupuesto de contrata de 91.199,60 pesetas y plazo de ejecución de seis meses.

6.º Membrilla a la carretera de Madrid a Cádiz; presupuesto de contrata de 194.557 pesetas y plazo de ejecución de seis meses.

7.º Torre de Juan Abad a Castellar; presupuesto de contrata de 569.968,75 pesetas y plazo de ejecución de doce meses.

Reparación con cargo a fondos provinciales:

8.º Pozuelo de Calatrava a la carretera de Ciudad Real a Calzada; presupuesto de contrata de 194.791,60 pesetas y plazo de ejecución de doce meses.

Los pliegos de condiciones, en unión de las Memorias y proyectos, estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es la del dos por ciento del presupuesto de contrata, que es el que ha de servir de tipo para la subasta de las obras.

La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será la del cinco por ciento del presupuesto de remate.

Las proposiciones, redactadas en papel de sexta clase, cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50), completadas con timbre del Estado por valor de 0,20 pesetas y reintegradas con sello provincial de una peseta, hechas con arreglo al modelo inserto al final, deberán presentarse en la Secretaría General de la Excmo. Diputación en las horas de once a trece de todos los días hábiles, comprendidos desde la fecha de publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas.

Los interesados podrán acudir a la subasta en nombre propio o representados por otra persona con poder notarial otorgado al efecto, declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación.

Los concursantes, en el acto de la presentación de la proposición, deberán acreditar haber constituido en la Depositaria de Fondos o Caja General de Depósitos la fianza provisional exigida.

La apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio Provincial a las doce horas del día 15 del mes de enero de 1954, y se hace constar que existe el crédito suficiente en presupuesto para el abono de las obras subastadas, habiéndose obtenido las autorizaciones precisas para la validez del contrato.

Hecha la adjudicación definitiva, el interesado deberá constituir la fianza, también definitiva, que se señala, en la propia depositaria o Caja General de Depósitos, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de mentada adjudicación definitiva.

Tanto la fianza provisional como la definitiva deberá ser constituida en metá-

lico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Para la formalización de la escritura de contrato, será notarial para los caminos cuyo presupuesto de contrata sea superior a 250.000 pesetas, y privada respecto a los de cuantía inferior, serán citados oportunamente los adjudicatarios, quienes abonarán proporcionalmente todos los gastos de subasta, con inclusión de los originados por los anuncios y escrituras notariales los adjudicatarios que las precisen.

Asimismo quedan obligados los adjudicatarios al pago de los descuentos habituales, más el importe del uno por ciento con destino al Montepío de la Construcción, y se comprometerán al cumplimiento exacto de cuanto se dispone en los pliegos de condiciones respectivos.

Si no se constituyere la fianza definitiva, no atenderá a los requerimientos que se les hagan para la formalización del contrato, no cumpliere los requisitos del mismo o impidiere su formalización dentro del término que se señale, quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias determinadas en el artículo 97 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 1953.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ... y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ... del día ... de ... de ..., así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de reparación de explanación y firme (o de construcción) del camino vecinal señalado con el número ... de ... a ... en los citados anuncios, se comprometo a tomar parte en la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas.

Ciudad Real, ... de ... de 195...
(Firma del concursante.)
3.007—O.

A Y U N T A M I E N T O S**MADRID****Secretaría General**

El Excmo. Ayuntamiento en pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las «Obras de reforma del edificio sito en la calle de López de Hoyos, número 120 y su adaptación para Centro Asistencial de segundo orden», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 731.223,88 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 18.280,59 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 20 bis del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma del edificio sito en la calle de López de Hoyos, número 120, para Centro Asistencial de segundo orden».)

Don que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las «Obras de reforma del edificio sito en la calle de López de Hoyos, número 120 y su adaptación para Centro Asistencial de segundo orden», anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)

3.054—O.

BARCELONA**Negociado Central**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 21 de noviembre de 1953 publica íntegras las bases y programa que han de regir en la oposición convocada para la provisión de tres plazas de Oficial de la Guardia Urbana, dotadas cada una de ellas con sueldo anual

de 16.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español y varón.
- Tener veintinueve años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día 16 de septiembre de 1953, en que se acordó convocar la oposición.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

El exceso del límite máximo de edad señalado para tomar parte en la oposición podrá compensarse como servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Las circunstancias y condiciones exigidas se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos: Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Barcelona; certificado de buena conducta de la Autoridad municipal del domicilio del concursante; certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Penados y Rebeldes; documento expedido por Organismo competente de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

La circunstancia de no padecer enfermedad o defecto físico se acreditará por dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y presentarán al efecto sus solicitudes en el Registro General en las horas de oficina.

3.038-O.

BILBAO

Sección de Fomento

Cumplimentado el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de noviembre de 1953, por el presente anuncio se saca a subasta pública el aprovechamiento de madera y leña del monte Arnótegui.

El aprovechamiento se dividirá en cinco lotes, con arreglo al siguiente detalle: Lote primero.—Comprende los cortafuegos números 17, 18 y 19, con 8.550 pinos, que cubican: 400 metros cúbicos de apeas, 1.760 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña. El tipo de subasta es de 832.050 pesetas.

Lote segundo.—Comprende los cortafuegos números 1, 2, 3 y 4, con 7.744 pinos, que cubican: 325 metros cúbicos de apeas, 1.390 metros cúbicos de madera y 1.000 estéreos de leña. El tipo de subasta es de 715.950 pesetas.

Lote tercero.—Comprende los cortafuegos números 6, 7, 8 y 9, con 4.423 pinos, que cubican: 120 metros cúbicos de apeas, 810 metros cúbicos de madera y 800 estéreos de leña. El tipo de subasta es de 364.500 pesetas.

Lote cuarto.—Comprende los cortafuegos números 5 y 10, con 9.102 pinos, que cubican: 200 metros cúbicos de apeas, 1.500 metros cúbicos de madera y 900 estéreos de leña. El tipo de subasta es de 695.250 pesetas.

Lote quinto.—Comprende los cortafuegos números 11, 12, 13, 14, 15 y 16, con 8.069 pinos, que cubican: 300 metros cúbicos

de apeas, 2.250 metros cúbicos de madera y 850 estéreos de leña. Su valor es de 1.030.500 pesetas.

Este aprovechamiento está clasificado como perteneciente al Grupo Primero y comprende pinos en sus variedades de insignis, laricio, marítimo y silvestre.

Para tomar parte en la subasta será imprescindible que el licitador esté en posesión del certificado de la clase A, B o C.

El plazo de corta y aprovechamiento será de dos años, contados a partir de la adjudicación definitiva. Los pagos se efectuarán en la forma siguiente: el sesenta por ciento del remate, dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva, y el cuarenta por ciento restante, a los tres meses de la misma.

No entran en el aprovechamiento del monte las quinientas rondosas que en el mismo existen.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, a satisfacción del presentador, debiendo estar reintegrados con póliza del Estado de 4,70 pesetas y Municipal de 2 pesetas, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este anuncio.

Cada propuesta se habrá de referir a uno, varios o todos los lotes, pero se especificará con toda claridad el precio ofrecido para cada lote, ya que la adjudicación de éstos se llevará a cabo por separado.

Con cada propuesta se acompañará, por separado, resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, cuya cuantía es la siguiente:

Para el lote primero, 16.641 pesetas.

Para el lote segundo, 14.319 pesetas.

Para el lote tercero, 7.250 pesetas.

Para el lote cuarto, 13.905 pesetas.

Para el lote quinto, 20.610 pesetas.

Los proponentes quedan obligados a presentar en el acto de la subasta el correspondiente carnet y certificado profesional, y la hoja de compras que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los poderes para licitar a nombre de otros habrán de estar debidamente bastanteados.

La fianza definitiva será de la siguiente cuantía:

Para el lote primero, 33.282 pesetas.

Para el lote segundo, 28.638 pesetas.

Para el lote tercero, 14.500 pesetas.

Para el lote cuarto, 27.810 pesetas.

Para el lote quinto, 41.220 pesetas.

Hasta el día de la subasta, los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las Oficinas de la Sección de Fomento, y en esta misma Dependencia se presentarán las propuestas.

Casas Consistoriales de Bilbao a 2 de diciembre de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase núm. en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación del aprovechamiento del monte Arnótegui, ofrece la cantidad de (en letra) para el aprovechamiento del lote (en el caso de licitar para varios lotes, se fija-

rá por separado el precio para cada uno de ellos), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

En a de 1953,

3.050-O.

SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1953, acordó convocar un concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección Técnica de Ordenación Urbana, con el haber anual de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas y la gratificación que se le asigne.

Para tomar parte en este concurso se requiere ser español, mayor de veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias; hallarse en posesión del título oficial pertinente, no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten el ejercicio del cargo; carecer de antecedentes penales; observar buena conducta y hallarse al corriente de los deberes militares.

El plazo de admisión de instancias será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, transcurrido el cual se reunirá el Tribunal para el examen de las mismas y documentos aportados por el concursante y apreciará con completa libertad e independencia los méritos de cada uno.

En todo caso se estimarán como méritos preferentes los siguientes:

- Haber desempeñado plaza análoga en esta Excm. Corporación.
- En otras Corporaciones locales.
- La especialización en funciones inherentes al cargo.
- Haber prestado servicio a Entidades privadas.
- Cualquier otro mérito que puedan alegar los concursantes.

Todos los méritos habrán de ser alegados documentalmente.

Las bases del concurso se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría Auxiliar de la General de este Excm. Ayuntamiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 1953.—El Alcalde (ilegible).

3.080-O.

ALGEMESI

EDICTO

Se hace saber que en los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para la subasta por dos años: 1954 y 1955, de los arbitrios municipales sobre puestos públicos, mercado y ambulancia, excepto los de la Feria de San Onofre; bebidas espirituosas y alcohólicas; impuesto de 0,05 pesetas en litro sobre vinos y sidras; inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes y pescados; consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor; degüello de reses en el Matadero; reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares, y ocupación de la vía pública con veladores y sillas de establecimientos públicos, cuyo plazo se prorrogará voluntariamente por otro año si no es denun-

ciado antes de 1 de noviembre de 1955 por una de las partes.

El tipo de la subasta será de setecientas ochenta y ocho mil ochocientas ochenta y ocho pesetas por cada año y al alza, no admitiéndose posturas que no cubra esta cantidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, Negociado de Subastas, en horas hábiles y días del plazo expresado, dentro de sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, debidamente reintegradas y con sujeción al modelo que al final se inserta. En el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta del arriendo de la recaudación de los ocho arbitrios municipales anunciados para los años 1954 y 1955.

Los pliegos de condiciones, ordenanzas de arbitrios y cuantos antecedentes quieran conocer los licitantes estarán de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Los licitantes constituirán en la Caja Municipal o en la de Depósitos, como garantía provisional para tomar parte en la subasta la cantidad de veintitrés mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, a que asciende el 3 por 100 del tipo de la subasta, y en cualquiera de las formas que establece el artículo 52 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El rematante constituirá en la Caja Municipal o en la de Depósitos como fianza definitiva, dentro del plazo de diez días desde que se le notifique la adjudicación, el 6 por 100 del importe anual del arbitrio, en metálico, valores o en cualquier forma de las determinadas en los artículos 75 y 76 del citado Reglamento, quedando rescindido el contrato si no lo hiciere, con las responsabilidades expresadas en dicho texto legal.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa que al objeto se constituirá, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

No podrán tomar parte en la subasta los individuos comprendidos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

El arrendatario abonará con puntualidad el importe del remate por mensualidades anticipadas durante los diez primeros días de cada mes, y si dejase transcurrir tres días en cada uno de los vencimientos sin haberlo hecho efectivo, la Corporación procederá contra el arrendatario por la vía de apremio, exigiéndole los intereses correspondientes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por la subrogación en su favor del servicio de recaudación de los ocho arbitrios municipales referentes a para los años 1954 y 1955.

(Fecha y firma del proponente.)

Algemesí, 21 de noviembre de 1953.—El Alcalde, S. Castell.

11.067—O.

IZURZA

Habiendo quedado desierta la subasta de pinos insignis anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 239, de fecha 27 de agosto próximo pasado, se anuncia segunda subasta bajo las mismas condiciones, pero añadiendo al pliego de condiciones la cláusula siguiente:

«El Ayuntamiento de Izurza se compromete a habilitar un puente sobre el río Mañaria, así como una pista que ponga en comunicación directa la base

del monte en que se realiza el aprovechamiento con la carretera de Durango. Dichas obras quedarán terminadas para cuando se inicien los trabajos de aprovechamiento por los adjudicatarios.» Izurza, 3 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Florencio Uribarri, 3.062—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado de doña María de la Concepción del Negro Olivera, registrado al folio 121-308 de la Universidad y al folio 90-493 de la Facultad de Farmacia de Madrid, expedido con fecha 8 de enero de 1936, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de noviembre de 1953.—El Catedrático-Secretario, R. Portillo, 10.726—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIONARIOS MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general ordinaria para el día 28 de febrero de 1954, y en el término fijado en el párrafo tercero del artículo 42 se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la correspondiente orden del día y designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 17 de diciembre de 1953.—El Secretario-Contador, A. Cruz.

11.386—P.

MOLINA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 4 de enero de 1954, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, en el domicilio social: Cortina del Muelle, núm. 11, a fin de tratar sobre la disolución de la Sociedad o, en su defecto, para adaptar los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Málaga, 12 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo.

11.385—P.

«UNION ORUJERA, S. A.»

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se cita a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de enero próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y caso de no concurrir número suficiente, para el siguiente día 11, a la misma hora. En ella se tratarán los siguientes asuntos:

Lectura de la Memoria. Estudio y aprobación, si la merece, del balance y cuentas del ejercicio 1952-53.

Priego de Córdoba, 15 de diciembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, José L. Gámez, 5.358—P.

ILSA FRIGO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día trece de los corrientes, adoptado con las formalidades exigidas por la Ley, se procederá a la fusión, por absorción, con la Compañía Mercantil Anónima Comercial Ibérica de Productos Lácteos, S. A., que tiene un capital totalmente desembolsado de cuatro millones ochocientas mil pesetas, mediante entrega a los accionistas de la citada Comercial Ibérica de Productos Lácteos, S. A. de cuatro millones ochocientas mil pesetas nominales, representadas por nueve mil seiscientas acciones de esta Sociedad.

No habiendo ningún accionista asistente a la Junta que se hubiere opuesto al acuerdo, los no asistentes a la misma podrán utilizar el derecho que les reserva el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo y condiciones establecidos en el artículo 135.

En Madrid a 14 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,

11.361—P.

y 3.º 20-12-1953

COMERCIAL IBERICA DE PRODUCTOS LACTEOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día trece de los corrientes, adoptado con las formalidades exigidas por la Ley, se procederá a la fusión con la Compañía Mercantil Anónima Ilsa Frigo, S. A., por la que será absorbida esta Sociedad, recibiendo cuatro millones ochocientas mil pesetas nominales en nueve mil seiscientas acciones de la misma, como equivalencia del capital social de esta Sociedad.

No habiendo ningún accionista asistente a la Junta que se hubiere opuesto al acuerdo, los no asistentes a la misma podrán utilizar el derecho que les reserva el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo y condiciones establecido en el artículo 135.

En Madrid a 14 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,

11.362—P.

y 3.º 20-12-1953

HISPANO CORCHERA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de «Hispano Corchera, S. A.» convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de diciembre, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de la Salud, núm. 19, Madrid, para tratar de la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.

Si no se reuniera el quórum necesario, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes de diciembre, a las doce de la mañana.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Consejero-Secretario, José A. Alegria.

11.424—P.

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Según acuerdo del Consejo de Administración se abre el pago, a partir del 31 de diciembre actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su Sucursal de Córdoba, de los siguientes cupones:

Acciones preferentes.—Cupón vencimiento 31 de diciembre de 1953, por pesetas 38,15 líquidas.

Acciones ordinarias.—Cupón número 50, por pesetas 38,15 líquidas.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo, J. M. Torroba.

11.418—P.

ELECTRA BENAVENTANA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de 17 de julio de 1951, los Liquidadores de la Sociedad han formado el siguiente balance final a 7 de diciembre de 1953.

ACTIVO		PASIVO	
Disponible:		No exigible:	
Caja	254.096,44	Capital	2.010.000,00
	254.096,44	Reservas	106.999,68
Realizable:			2.116.999,68
Cartera de Valores	11.500,00	Exigible:	
Deudores	680.229,97	Acreeedores a Impuestos	1.352.569,38
	691.729,97		1.352.569,38
Inmovilizado:			
Instalaciones y elementos de explotación	2.382.468,70		
	2.382.468,70		
Resultas:			
Pérdidas en el ejercicio	141.273,95		
	141.273,95		
TOTAL ACTIVO	3.469.569,06	TOTAL PASIVO	3.469.569,06

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de 17 de julio de 1951, Zamora, 7 de diciembre de 1953.—Los Liquidadores, 11.171—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

MADRID

NOTIFICACIÓN

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura del Trabajo de esta capital número 6.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura, a instancia de Rafael Sanz Casado y seis más contra el demandado Cándido Jiménez Gallar sobre despido, con fecha 30 de noviembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo declarar y declaro la incompetencia de esta Jurisdicción por razón de la materia para conocer de la reclamación formulada por Julio Rodríguez Gómez, y estimando en parte la demanda por lo que se refiere a los demás demandantes, debo condenar y condeno al demandado Cándido Jiménez Gallar a que readmita a los mismos en su puesto de trabajo, en virtud de estimarse nulo el despido, con el abono de los jornales devengados desde el 21 de agosto hasta la notificación de esta sentencia, a razón de los que se declaran probados; asimismo debo condenar y condeno al expresado demandado a que satisfaga a los demandantes que seguidamente se indican las siguientes cantidades: a Rafael Sanz Casado, seis mil quinientas ochenta y tres pesetas con veintinueve céntimos; a Angel Martín Cañudo, cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos; a Agustín Gordo Moreno, seis mil ochocientas sesenta y cinco pesetas; a Domingo Suárez Ponce, mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos; a Margarita Montecosinos de la M. Rca, tres mil setecientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos; y a Luis Butragueño Méndez, trece mil seiscientos pesetas por los conceptos de salarios devengados y no percibidos, gratificación circunstancial del año 1952, gratificaciones extraordinarias y beneficios, absolviendo del resto de los pedimentos.»

Lo relacionado es cierto y concuerda

con el original, y para que sirva de notificación al demandado Cándido Jiménez Gallar, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Angel Romay.—Visto bueno: el Magistrado de Trabajo (ilegible). 5.194-A, J.

HUESCA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en los autos de juicio verbal número 193/53 que sobre reclamación de cantidad por el premio de nupcialidad ha promovido don José Lera Pargada, en representación de su esposa, Esther Cuello Benabarre, contra don Antonio Armenteras Llucia y la Delegación Provincial del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales de esta capital, se cita al patrono demandado para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Padre Huesca, 11, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, y seguidamente, juicio, el próximo día catorce de enero, a las once horas, advirtiendo que tales actos se celebrarán en única convocatoria, no suspendiéndose por la injustificada falta de asistencia de las partes, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que se halla a su disposición en esta Secretaría una copia de la demanda y de los documentos acompañados con la misma.

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Armenteras Llucia, en ignorado paradero, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Huesca a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Jesús Sauras. 5.255-O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta

capital en los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra la «Sociedad Inmobiliaria Gades, S. A.», sobre procedimiento especial: sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Finca: Un terreno denominado de los Glacis, sito en los extramuros de la ciudad de Cádiz, manzana XI, que es un cuadrilátero alargado de forma que se aproxima a la rectangular; siendo sus linderos: al Noroeste, línea recta de ciento veinticinco metros formada por la muralla del Cuartel de San Roque desde la esquina donde quiebra esta muralla para volver hacia la ciudad hasta el mar; al Sudeste, línea recta de ciento veintisiete metros cincuenta centímetros y nueve metros con veinte centímetros unidos por arco de noventa grados trazado con radio de nueve metros; al Nordeste, con la propia finca de la cual se segregó la que se describe, siendo este lindero una recta de treinta y tres metros con sesenta centímetros, que corta el foso de San Roque y que va en prolongación de la alineación de las murallas que quiebra hacia la ciudad. La cabida de esta finca es de cuatro mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados. Sobre dicho solar se encuentra en construcción un bloque de cinco casas de ocho plantas, destinados el semisótano y la baja en parte a locales comerciales y el resto a viviendas y las otras cinco a viviendas.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doce millones ochocientas sesenta y tres mil setecientas cuarenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria es-

tarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario de esta localidad «Madrid», expido el presente en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.108—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Ignacio Ricart Sementé, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de ochenta y un mil trescientas pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es:

En Borjas Blancas.—Una casa de planta baja y un piso alto para vivienda, con industrias, sita en dicha ciudad y su calle de San José, número 5; de superficie 36 palmos de ancho por 100 de largo, poco más o menos, o sean unos 140 metros cuadrados, siendo el resto destinado a patio; lindante: por su frente, Oriente, con dicha calle; por detrás, Poniente, con Emilio Maciá; por la derecha entrando, Norte, con Antonio Juncosa, y por la izquierda, Mediodía, con calle en proyecto.

Tasada en la cantidad de ciento veintemil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar además, a los fines procedentes, que dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España de treinta mil pesetas de capital, intereses y costas, y que dicho Banco estima es preferente a la que se ejecuta, y el Instituto demandante alega ser preferente la que ha dado lugar al procedimiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

11.110—A. J.

BARCELONA

EDICTO

A los fines que determina el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de doña Nieves Giménez Blanch, titular y dueña del negocio de fabricación y venta de productos de régimen, con domicilio comercial en esta ciudad, calle Aviñó, número cuatro, y Provenza, quinientos noventa, y que ha sido designado interventor único el acreedor don Francisco Pérez Pro, con domicilio en esta capital, calle Valencia, doscientos ochenta y nueve, quinto, primera.

Barcelona, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.

11.377-A. J.

MANZANARES

Don Eloy Muñoz Sánchez Gijón, Juez de Instrucción de este partido,

Hace saber: Que en este Juzgado pendente carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario número 14 de 1946 sobre apropiación indebida, contra Juan Manuel Gómez Roso y otros, en la cual, para hacer efectivas las indemnizaciones y costas a que fueron condenados los procesados, se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio de tasación, bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas:

Propiedad del procesado Juan Manuel Gómez Roso Orozco

Casa en La Solana, calle Portezuelas, número 17; linda: por la derecha, saliendo, Diego Rodríguez Rabadán Alhambra; izquierda, Victoriano Alhambra Izquierdo, y espalda, viuda de Gregorio García Abadillo. Tasada en 45.000 pesetas.

Propiedad del procesado Timoteo Filoso López

Casa en La Solana, calle Ancha, número 20, que ocupa una extensión de 300 metros cuadrados, con dos pisos y determinadas habitaciones; linda: a derecha, saliendo, Celestino Miranda; izquierda, herederos de Josefa Velasco Martín de la Leona, y espalda, Andrés Torres. Inscrita al tomo 393, libro 104 de La Solana, folio 194, finca 4.084. Tasada en 60.000 pesetas.

Propiedad del procesado Manuel Martín Martín Albo

1.ª Tierra en término de La Solana, sitio de las Tejeras, de nueve fanegas, equivalentes a cinco hectáreas 79 áreas 56 centiáreas; linda: Norte, herederos de doña Teresa Jarava saliente, Felipe Benicio Posadas y Gaspar Muñoz; Mediodía, Francisco Díaz Albo, y Poniente, Julián Velasco Briones y Blas Díaz de los Bernardos, Manuel Jarava y Antonio Mateos Aparicio. Inscrita al tomo 509, folio 139, libro 139. Tasada en 63.000 pesetas.

2.ª Vinya con 1.930 cepas y 20 olivas en

término de La Solana, sitio de los Plateros, y majuelo de los Plateros, de 84 áreas y 59 centiáreas; linda: al Norte, Paula Martín Albo María; Saliente, Manuel Martín Martín Albo; Mediodía, camino de Moraleja, y Poniente, viuda de Antonio Prieto. Inscrita al tomo 509, libro 148. Tasada en 7.000 pesetas, y actualmente es tierra.

3.ª Tierra en término de La Solana, sitio Carrasquillo, de dos hectáreas 28 áreas y cinco centiáreas; linda: Norte, herederos de Marcelino Díaz Romero; Saliente, el Obispo Priorato de Ciudad Real; Mediodía, herederos de José Naranjo, y Poniente, camino de Toledo. Inscrita al tomo 257, folio 85. Tasada en 18.000 pesetas.

4.ª La nuda propiedad de una tierra en término de La Solana, sitio de las Cabezuellas, junto a la carretera de Manzanares, de haber una hectárea 28 áreas 79 centiáreas; linda: al Norte, Antonio Salcedo García; Saliente y Poniente, herederos de Rafael Gómez Pimpollo; Mediodía, camino de Membrilla. Inscrita al tomo 423, folio 215. Tasada en 16.000 pesetas.

5.ª Tierra en término de La Solana, sitio camino del Lugarnuevo, llamado también Labajo de los Gorrinos, de haber una hectárea 71 áreas 72 centiáreas; linda: al Norte, testataria de Bustillo, hoy Nicolás Antequera; Saliente, camino de Lugarnuevo; Mediodía, herederos de José Enriquez, hoy Miguel López de la Isidra, y Poniente, doña Sacramento Jarava, hoy Vicente Arroyo. Inscrita al tomo 515, folio 66. Tasada en 12.500 pesetas.

6.ª Tierra en término de La Solana, sitio de Mainojosa, que también llaman Los Higuerales o Cementerio Nuevo, de haber una hectárea 50 áreas 25 centiáreas; linda: al Norte, Antonio Gallego, heredero de Francisco Gallego; Saliente, senda o Camino Viejo de Santamaría, Mediodía, herederos de Juan Alfonso Lara, y Poniente, Pedro Aguilar, antes José Aguilar. Inscrita al tomo 244, folio 92. Tasada en 22.000 pesetas.

7.ª Tierra en término de La Solana, llamada la Rubial de la Zanja, sitio de las Tejeras, llamado también Tejera del Palero, de haber una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; linda: al Norte y Saliente, Juan Cristóbal Mateos, y herederos de José Torrijos; Mediodía, Pedro García Camacho, y Poniente, camino del Molino de los Moros. Inscrita al tomo 393, libro 144, folio 21. Tasada en 18.000 pesetas.

8.ª Tierra con 69 olivas, llamada Olivar de las Marianas, en término de La Solana, sitio Chozo del Chamorro o Chapparral, de haber 75 áreas 13 centiáreas; linda: al Norte, el Obispo Priorato de Ciudad Real; Saliente, Gabriel Romero y Alhambra; Mediodía, Concepción Martín Albo y Carril de la Heredia del Conde, y Poniente, Agustín González Albo. Inscrita al tomo 248, folio 23. Tasada en 3.000 pesetas.

9.ª Tierra en igual término, sitio de derecha de Lugarnuevo o Jardincillo, de una hectárea 60 áreas 99 centiáreas; linda: Norte y Poniente, con dicho camino; Saliente, herederos de Patricio Martín Albo, y Mediodía, Gregorio Naranjo de Aguilar. Inscrita al tomo 248, folio 112. Tasada en 2.500 pesetas.

10. Tierra en igual término, sitio de San Pablo, de dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas; linda: Norte, Teresa Martín García Catalán y Catalina Martín Albo; Saliente, camino de la Cañada de la Trompa; Mediodía, Gregorio Naranjo Velasco, y Poniente, herederos de Eusebio Candelas. Inscrita al tomo 419, folio 14. Tasada en 28.000 pesetas.

11. Tierra en igual término, sitio de la Rambla, de seis hectáreas 11 áreas 76 centiáreas; linda: al Norte, Domingo Jaime Morales, Manuel García de Dionisio y herederos de Antonio Gallego López Peñáz y un carril de servidumbres; Sa-

liente, camino de Montiel; Mediodía, herederos de Paulino Gallego y de Juan Francisco Martín Albo y Nicasio Martín, y Poniente, Julián Martín Albo. Inscrita en el tomo 635, folio 127. Tasada en pesetas 38.000.

12. Tierra en igual término, sitio de la Cañada de la Trompa, de 80 áreas 49 centiáreas; linda: Norte y Poniente, Julián Velasco Díaz; Saliente, Gregorio Naranjo Velasco, y Mediodía, herederos de Antonio Delgado. Inscrita al tomo 248, folio 221. Tasada en 5.000 pesetas.

13. Era de emparvar, empedrada de gujarros, con sus pajarés, en igual término, sitio de Santa Quiteria, de 29 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, Isabel Alhambra Mondéjar, Mariano García de Mateos Torres; Saliente, Francisco Maroto Delgado, Donato García Cervigón; Mediodía, camino del Pozo de San Juan, y Poniente, Andrés Maroto. Inscrita al tomo 367, folio 168. Tasada en 11.250 pesetas.

14. Tierra llamada La Provincial, en igual término y sitio Calar del Santo o Veguilla, de 91 áreas 23 centiáreas; linda: al Norte, Teresa Martín García Catalán; Saliente, Gregorio Naranjo Velasco y camino de Tolado; Mediodía, herederos de Celestino Naranjo Naranjo; Poniente, Antonio Pérez Martín. Inscrita al tomo 496, folio 146. Tasada en 11.000 pesetas.

15. Tierra en el mismo término y sitio de las Cruces Viejas o Veguilla, de 23 áreas y 14 centiáreas; linda: al Norte, camino de la Serna; Saliente, Alfonso Naranjo, y Mediodía, herederos de Paula Martín Albo, y que está atravesada de Norte a Mediodía por la carretera de Manzanares, y Poniente, Félix Alhambra. Inscrita al tomo 103, folio 34. Tasada en 2.550 pesetas.

16. Tierra llamada de los Frailes, en igual término, sitio de la Caida del Cerro del Choto, llamado también de la Serna, que la divide el camino del Toconar, de dos hectáreas 30 áreas 75 centiáreas; linda: Norte, herederos de José Hombrebueno; Saliente, Rafael Araque Olmo, y por este viento y el Mediodía, herederos de José Hombrebueno; Poniente, Joaquín Alhambra y Sebastián Naranjo Prieto. Inscrita al tomo 635, folio 118. Tasada en 20.000 pesetas.

17. Tierra en el mismo término, sitio Dehesa o Croz, de Pepe Santos, llamada también carretera de Alhambra, de una hectárea, 60 áreas 99 centiáreas; linda: Norte y Poniente, herederos de Mariano Reguillo; Saliente, José Vicente Martín Albo, y Mediodía, camino de la Nava Blanca. Inscrita al tomo 123, folio 236. Tasada en 20.000 pesetas.

18. Tierra en el mismo término, llamada Cuadrejón del Colmenero, de dos hectáreas 25 áreas 38 centiáreas; linda: al Norte, con dicho camino; Saliente, Diego Peinado García; Mediodía, herederos de Migueíl Alhambra, y Poniente, Francisco García Catalán Ruiz Peinado. Inscrita al tomo 248, folio 39. Tasada en 31.500 pesetas.

19. Tierra en igual término, sitio de la Serna, de una hectárea 64 áreas y 99 centiáreas; linda: al Norte, camino de la Casa del Toconar; Saliente, Antonio Pérez, hoy Antonio Naranjo; Mediodía, José Gertrudix, antes José Rodríguez, y Poniente, Gaspar Muñoz, antes Luis Muñoz. Inscrita al tomo 635, folio 130. Tasada en 16.000 pesetas.

20. Tierra en término de Membrilla, sitio de los Arbardinales, de una hectárea 61 áreas; linda: a Saliente y Mediodía, Miguel Navas; Poniente, Teresa López Peláez; Norte, viuda de Joaquín Jiménez. Inscrita al tomo 245, folio 80. Tasada en 15.000 pesetas.

21. Tierra, hoy viña, en término de Membrilla, sitio Cañada de Torres o Espartero, de tres hectáreas 86 áreas 37 centiáreas; linda: al Norte y Saliente, María González Albo Alhambra; Mediodía, Gabriel Alhambra Valencia y Anto-

nio Serrano, y Poniente, camino de Berzosa. Inscrita al tomo 637, folio 16. Tasada en 85.000 pesetas.

22. Tierra llamada de la Cándida, en término de Membrilla, sitio de las Cabezueltas, de cuatro hectáreas 88 áreas 33 centiáreas; linda: al Norte y Poniente, Bautista Peinado Parra; Saliente, María Serrano Alhambra, y Mediodía, camino de la Encomienda. Inscrita al tomo 387, folio 128. Tasada en 52.000 pesetas.

23. Tierra con 80 olivos, en término de Membrilla, sitio de la Casilla del Cano o de Peláez, de dos hectáreas nueve áreas y 29 centiáreas; linda: al Norte, Julián García y Angel Moreno; Saliente, camino del Ciervo, y Mediodía, herederos de Mariano Jaime; Poniente, Vicente Arroyo Sirarro. Inscrita al tomo 657, folio 13. Tasada en 17.000 pesetas.

24. Tierra en término de la Solana y sitio Norias de Alberca Toconar, de cuatro hectáreas 66 áreas 86 centiáreas; linda: al Norte, camino de Membrilla; Saliente, Antonio López de la Osa; Mediodía, Juan Antonio García Valenciano y otro; Poniente, Catalina Martín Albo. Inscrita al tomo 248, folio 87. Tasada en 67.500 pesetas.

25. Tierra en término de la Solana, sitio de la derecha de la Cruz del Rayo, de dos hectáreas 33 áreas y 42 centiáreas; linda: al Norte, camino de la Cruz del Rayo; Saliente, Valeriano García Cervigón; Mediodía y Poniente, otros de Juan López de la Reina. Inscrita al tomo 248, folio 107. Tasada en 42.000 pesetas.

26. Tierra con olivos grandes y pequeños, en término de la Solana, sitio de los Plateros, de dos hectáreas 57 áreas 58 centiáreas; linda: al Norte, tierra de Baldomero Antequera; Saliente, herederos de María Martín Albo; Mediodía, camino de la Moraleja, y Poniente, herederos de Nicasio Martín. Inscrita al tomo 419, folio 30. Tasada en 16.000 pesetas.

Propiedad del procesado Cecilio García Cervigón

1. Tierra en término de la Solana, sitio del Toconar, en dehesa o carretera de Alhambra, de una hectárea 93 áreas 54 centiáreas; linda: al Norte, Carmen Roncero; Saliente, herederos de Ambrosio García de Mateos; Mediodía y Poniente, Luis Camacho. Inscrita al tomo 45, folio 142. El sitio es Pozarrón y no del Toconar. Tasada en 21.500 pesetas.

2. Tierra en igual término, sitio de los Pocicos, de 64 áreas 40 centiáreas; linda: al Norte, herederos de Pablo Medina; Saliente, los mismos; Mediodía, Gaspar Muñoz, y Poniente, Juan Manuel Palacios. Inscrita al tomo 389, folio 91. Tasada en 3.000 pesetas.

3. Tierra en igual término, sitio del Hornillo, de dos hectáreas 23 áreas 38 centiáreas; linda: al Norte, Rogelia Sarrachaval; Saliente, Vicente Tercero; Mediodía, camino del Hornillo, y Poniente, herederos de Juan Manuel Martín. Inscrita al tomo 201, folio 247. Tasada en 10.500 pesetas.

4. Tierra en igual término, sitio del Derramadero o Pingarrona, de 67 áreas ocho centiáreas; linda: al Norte, Diego Alhambra Moreno; Saliente, Pascual Jarava Ballesteros; Mediodía, herederos de Juan Vicente Camacho, y Poniente, con dichos herederos. Inscrita al tomo 655, folio 180. Tasada en 11.250 pesetas.

5. Casa en la Solana, calle de Lanas, número 10, de 250 metros cuadrados de superficie; linda: a la derecha, según se sale, Antonio Castaño Velasco, antes de José Enriquez; izquierda, Luis García Cervigón, y espalda, Francisco Martín, antes el señor Enriquez. Inscrita al tomo 485, folio 209. Tasada en 55.000 pesetas.

6. Sexta parte indivisa de la casa número 21 de la calle Ancha, de la Solana, que consta de dos pisos y diferentes habitaciones, ocupa una extensión de 250 metros cuadrados; linda: a la derecha, saliendo, Juan Buitrago; izquierda, calle de Santa Ana la Vieja, y espalda, Casto

Peinado. Inscrita al tomo 3.º folio 204. Tasada la sexta parte en 15.833 pesetas.

7. La nuda propiedad de una novena parte indivisa de la m.º 1 de la casa número 35 de la calle del Convento, de la Solana, que ocupa una superficie de 166 metros, consta de dos pisos; linda: por la derecha, entrando, herederos de Pedro José Ocaña; izquierda, calle de Pacheco, y espalda, Paulino Gallego López Peláez. Inscrita al tomo 568, folio 205. Tasada en 2.777 pesetas.

8. La nuda propiedad de una tierra en término de la Solana, sitio Cañada de la Trompa, de una hectárea 66 áreas 35 centiáreas; linda: al Norte, María del Rosario García Cervigón; Saliente, Juan Pedro Ruiz Santa Quiteria; Mediodía, Gregorio García Cervigón, y Poniente, Gaspar Mexino y finca de Jesús García Cervigón. Inscrita al tomo 640, folio 98. Tasada en 15.250 pesetas.

9. Tierra en término de Membrilla, sitio del Salobral o la Encomienda, de ocho hectáreas 31 áreas 77 centiáreas; linda: al Norte, camino de la Solana; Saliente, Jesús García Cervigón; Mediodía, Carril de la Encomienda, y Poniente, Francisco García Cervigón. Inscrita al tomo 607, folio 18. Tasada en 104.000 pesetas.

10. Tierra con 1.700 vides, en término de Membrilla, sitio del Salobral o Encomienda, de 91 áreas 23 centiáreas; linda: al Norte, María del Carm. García Cervigón; Saliente, Paula García Cervigón; Mediodía, María Josefa García Cervigón, y Poniente, majuelo. Inscrita al tomo 607, folio 45. Tasada en 20.400 pesetas.

11. Tierra en término de Membrilla, sitio del Charco, llamado también del Toconar, de una hectárea 93 áreas 19 centiáreas; linda: al Norte, dehesa de Casa Valiente; Saliente, Vicente García Cervigón, y Mediodía y Poniente, Francisco García Cervigón. Inscrita al tomo 637, folio 161. Tasada en 24.000 pesetas.

12. Tierra en término de Membrilla y sitio del Salobral, de una hectárea y 96 centiáreas; linda: al Norte, Carril de la Encomienda; Saliente, Rosario García Cervigón; Mediodía, propiedad de Membrilla, y Poniente, María Josefa García Cervigón. Inscrita al tomo 637, folio 152. Tasada en 13.000 pesetas.

13. La nuda propiedad de un pedazo de tierra antes viña, en término de Membrilla, sitio del Salobral o Encomienda, de 91 áreas 23 centiáreas; linda: al Norte, María del Rosario García Cervigón; Saliente, ejido de la casa; Mediodía, Diego García Cervigón, y Poniente, majuelos. Inscrita al tomo 607, folio 63. Tasada en 12.000 pesetas.

Condiciones

1.ª El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo, a las doce horas.

2.ª Para tomar parte en él deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al objeto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

4.ª Respecto a títulos de propiedad sólo consta lo que aparece de la certificación obrante en autos expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido, sin que los licitadores puedan exigir ningún otro.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes a la de autos continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Manzanarés a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Eloy Muñoz Sánchez.—El Secretario, José Martín.